



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

La Plata, 26 de abril de 2023.

VISTO la Resolución N° 569/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Mariano Marcelo ANOSO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Práctica Supervisada, sin dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ordenanza N° 973.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 569/2022 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 569/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe y dar validez a la aprobación de la asignatura Práctica

*"75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"*



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Supervisada, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 2 del Anexo I de la Ordenanza N° 973, al alumno Mariano Marcelo ANOSO, Legajo N° 19544, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 789/2023

UTN
MEL
DAM